



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares Impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de noviembre de 2015

No. 95

SUMARIO:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2314-A1, 5363, 5351, 5342, 5347, 5366, 5361, 5358, 5350, 5354, 761-B1, 2338-A1, 5349, 5364, 5368-BIS, 5359, 5355, 5357, 5343, 5346, 760-B1, 2349-A1, 5362, 5365, 5367, 5348, 5345, 5341, 2348-A1 y 5360.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5352, 5353, 5368, 5339, 5340, 5337, 5338, 2342-A1, 2346-A1, 2343-A1, 2344-A1, 2339-A1, 2340-A1, 2347-A1, 2337-A1, 759-B1, 2307-A1, 2341-A1, 5344, 5336, 2345-A1 y 5356.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que uno de los temas de suma importancia en materia de seguridad pública, es el combate al delito de trata de personas, que de acuerdo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), se entiende como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación; esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Que de lo anterior se deduce, que el delito de trata de personas es uno de los problemas actuales que trae consigo terribles consecuencias, pues es considerado como una modalidad contemporánea de esclavitud y como una forma extrema de violencia principalmente en contra de los grupos vulnerables, en detrimento de sus derechos humanos fundamentales.

Que a efecto de combatir este fenómeno delictivo que tanto daña el tejido social, el 13 de noviembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Decreto Número 159, por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.

Que dicho instrumento jurídico, tiene por objeto tutelar el derecho a la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad jurídica, el libre desarrollo de la personalidad y a la decisión del proyecto de vida de las personas, estableciendo las bases y modalidades en la prevención, atención y combate del delito de trata de personas, privilegiando la atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, indígenas y demás personas en situación de vulnerabilidad; así mismo, se fijan las atribuciones de las dependencias públicas del Estado y sus municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, tendientes a prevenir, atender, combatir y erradicar este ilícito.

Que para cumplir con el objeto de la Ley que antecede, se prevé la creación del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, como Órgano Rector para llevar a cabo las funciones de planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas.

Que el 25 de febrero del año 2014, se instaló el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, mismo que está integrado por diversas instituciones de la Administración Pública Estatal, del Poder Judicial y Legislativo del Estado de México, así como por Presidentes Municipales de aquellos municipios con mayor índice en la comisión del delito de trata de personas.

Que bajo este contexto, es necesario crear una disposición reglamentaria que regule la actuación del Consejo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones descritas en la Ley en la materia, de igual forma, con la expedición del presente Reglamento, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 159.

Que en mérito de lo antes expuesto y por Acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, celebrada el nueve de abril del dos mil catorce, por el que se aprueba el presente instrumento jurídico, se tiene a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Objeto

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, tienen por objeto establecer la organización y funcionamiento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México; así como determinar las funciones de cada uno de sus integrantes.

Glosario

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento Interior se entenderá por:

- I. Consejo Estatal: al Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México;
- II. Ley: a la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.
- III. Programa Estatal: al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

CAPÍTULO II DEL CONSEJO ESTATAL

Naturaleza jurídica

Artículo 3.- El Consejo Estatales un órgano colegiado especializado, que opera y funciona bajo un esquema interdisciplinario para llevar a cabo las funciones de planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas en el Estado de México.

Interpretación

Artículo 4.- El Consejo Estatal está facultado para interpretar las disposiciones del presente Reglamento Interior y corresponde a sus integrantes, vigilar la aplicación del mismo.

CAPÍTULO III ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL

Atribuciones

Artículo 5.- El Consejo Estatal, además de lo dispuesto en la Ley, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar y resolver los supuestos no previstos en el presente Reglamento Interior;
- II. Aprobar, en la Primera Sesión de cada año, el calendario de sesiones ordinarias;
- III. Coordinar las acciones para la elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Programa Estatal;
- IV. Determinar la participación de invitados expertos, para el análisis de los temas a tratar; los cuales tendrán voz pero no voto dentro del Consejo Estatal, como lo señala el artículo 41 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México;
- V. Elaborar, proponer y aprobar las modificaciones al presente Reglamento Interior;
- VI. Permanecer constituido en pleno hasta la conclusión del orden del día;

- VII. Proponer, impulsar y dar seguimiento a los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes en la prevención, combate y erradicación del delito de trata de personas;
- VIII. Sesionar, deliberar y emitir los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones;
- IX. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del Consejo Estatal;

Funciones del Presidente del Consejo Estatal.

Artículo 6.- El Presidente del Consejo Estatal, tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones del Consejo Estatal;
- II. Acordar con el Secretario del Consejo Estatal, el orden del día para cada sesión;
- III. Analizar los asuntos que se traten en cada sesión y, en su caso, ordenar las medidas que estime necesarias;
- IV. Autorizar y convocar la celebración de las sesiones extraordinarias solicitadas por cualquiera de los Integrantes del Consejo Estatal, a través del Secretario del Consejo Estatal;
- V. Conceder el uso de la palabra a los integrantes del Consejo Estatal;
- VI. Conducir las sesiones del Consejo Estatal;
- VII. Convocar a las sesiones ordinarias, por conducto del Secretario del Consejo Estatal;
- VIII. Dar seguimiento, ejecutar y verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal;
- IX. Declarar el inicio y termino de cada sesión;
- X. Emitir voto de calidad cuando haya empate en las votaciones.
- XI. Firmar, junto con el Secretario del Consejo Estatal, los documentos que emita el Consejo Estatal;
- XII. Solicitar la presencia de Invitados Expertos a las sesiones de la Comisión en las que se traten asuntos relacionados con el tema que sean de su particular interés y/o competencia, y
- XIII. Suscribir los acuerdos y convenios aprobados por la Comisión, y vigilar su cumplimiento.

Funciones del Secretario del Consejo Estatal.

Artículo 7.- El Secretario del Consejo Estatal, tendrá las funciones siguientes:

- I. Acordar con el Presidente del Consejo Estatal los asuntos o temas de su competencia;
- II. Apoyar y auxiliar al Consejo Estatal en la elaboración, instrumentación y evaluación del Programa Estatal;
- III. Asistir a las sesiones del Consejo Estatal.
- IV. Auxiliar al Presidente del Consejo Estatal en la organización de las sesiones del Consejo Estatal, así como en los asuntos o temas que le encomiende;
- V. Convocar por acuerdo del Presidente del Consejo Estatal a los integrantes del Consejo Estatal a las sesiones, enviándoles los documentos y anexos de los asuntos a tratar;
- VI. Dar fe de los actos del Consejo Estatal;
- VII. Declarar la legal existencia de quórum para sesionar;
- VIII. Elaborar y suscribir, conjuntamente con el Presidente del Consejo Estatal, las actas correspondientes a las sesiones del Consejo Estatal, sometiéndolas a la consideración del mismo;
- IX. Firmar, junto con el Presidente del Consejo Estatal, los documentos que emita el Consejo Estatal;
- X. Fungir como enlace del Consejo Estatal con las dependencias y entidades de la Administración Pública, con los tres órdenes de gobierno, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto se relacione con el tema de trata de personas;
- XI. Integrar los expedientes de los asuntos desahogados por la Consejo Estatal;
- XII. Llevar a cada una de las sesiones del Consejo Estatal, la documentación que se requiera;
- XIII. Llevar el registro y control de las actas de acuerdos adoptados por el Consejo Estatal;
- XIV. Pasar lista de asistencia y llevar el registro de la misma;

- XV. Promover lo necesario para la ejecución de los acuerdos del Consejo Estatal, en el ámbito de su competencia;
- XVI. Proponer al Presidente del Consejo Estatal, la creación de Grupos de Trabajo necesarios para la consecución de los objetivos del Consejo Estatal;
- XVII. Resguardar la documentación derivada de los actos del Consejo Estatal;
- XVIII. Solicitar información de todas las dependencias participantes, para la elaboración del informe anual del Programa Estatal;
- XIX. Tomar la votación de los integrantes del Consejo Estatal;
- XX. Vigilar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por la Consejo Estatal, y
- XXI. Las demás que le encomiende el Presidente del Consejo Estatal.

Funciones de los Vocales.

Artículo 8.- Los Vocales del Consejo Estatal, tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo Estatal a las que sean convocados, en las cuales tendrán voz y voto;
- II. Atender, en su caso, los asuntos que el Presidente del Consejo Estatal les encomiende y que deban resolverse por el Consejo Estatal;
- III. Contribuir al buen desarrollo de las sesiones del Consejo Estatal, en las cuales propiciarán el debate crítico, reflexivo, serio y responsable, y
- IV. Las demás que en su caso, determine el Presidente del Consejo Estatal.

**CAPÍTULO V
DE LAS SUPLENCIAS****Suplencia**

Artículo 9.- Los integrantes del Consejo Estatal podrán designar a un suplente por escrito, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior y podrá asistir a las sesiones del Consejo Estatal en ausencia del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste.

Nombramiento y remoción

Artículo 10.- Los Titulares, por escrito, podrán nombrar y remover libremente a sus suplentes.

Aviso de cambio de suplentes

Artículo 11.- Invariablemente, toda designación o cambio de suplentes o representantes del Consejo Estatal, deberá darse a conocer al Presidente del Consejo Estatal, de forma previa a la celebración de las sesiones.

**CAPÍTULO VI
DE LAS SESIONES****Tipos de sesiones**

Artículo 12.- Las sesiones del Consejo Estatal se clasifican en:

- I. Ordinarias, según calendario aprobado, o
- II. Extraordinarias, celebradas previa convocatoria del Presidente del Consejo Estatal, por conducto del Secretario del Consejo Estatal, con por lo menos 24 horas de anticipación, que elabore el Presidente y/o el Secretario del Consejo Estatal, bajo los siguientes supuestos:
 - a. Cuando se trate de casos debidamente justificados, que requieran la intervención inaplazable del Consejo Estatal, o
 - b. A petición de cualquiera de sus integrantes.

Acuerdos

Artículo 13.- Los acuerdos del Consejo Estatal se tomarán por unanimidad y/o mayoría de votos de los integrantes presentes en la sesión y se ejecutarán en términos de las disposiciones legales que les resulten aplicables y los mecanismos de colaboración que se establezcan.

En caso de empate en la votación el Presidente del Consejo Estatal tendrá voto de calidad.

Desarrollo de las sesiones.

Artículo 14.- Las sesiones del Consejo Estatal se desarrollarán en los términos siguientes:

- 1. El Presidente del Consejo Estatal declarará la apertura de la sesión, solicitando al Secretario del Consejo Estatal verificar la presencia del Quórum.

2. Posteriormente el Secretario del Consejo Estatal pasará lista de asistencia y verificará que haya quórum legal para sesionar, una vez verificado, dará cuenta al Presidente del Consejo Estatal.

Para que haya quórum legal para sesionar, se requiere de la presencia de tres cuartas partes de los integrantes del Consejo Estatal
3. El Presidente del Consejo Estatal declarará el inicio de la sesión.
4. Posteriormente, el Secretario del Consejo Estatal dará lectura del orden del día para su aprobación por los miembros de la Comisión.
5. Se desahogarán los puntos específicos y asuntos generales.
6. El Presidente del Consejo Estatal declarará terminada la sesión cuando se hayan agotado los puntos a tratar y el Secretario del Consejo Estatal elaborará el acta correspondiente de la sesión, donde se asentará en forma detallada todo lo acontecido, dicha acta será firmada por todos los integrantes en un plazo no mayor a diez días hábiles y será el Secretario del Consejo Estatal el encargado de recabar las firmas.

Los integrantes del Consejo Estatal registrarán puntualmente su asistencia en el inicio de cada sesión.

Para el mejor desahogo de las sesiones del Consejo Estatal, el Secretario del Consejo Estatal podrá ser asistido por un servidor público para la elaboración de las actas y acuerdos correspondientes.

Suspensión de las sesiones

Artículo 15.- Las sesiones del Consejo Estatal solo podrán suspenderse en los casos siguientes:

- I. Cuando exista una causa debidamente justificada,
- II. Cuando no exista quórum legal, para su celebración, o
- III. Derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publicación.

Publíquese este Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Vigencia.

El presente Reglamento Interior entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los treinta días del mes de julio de dos mil quince.

EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO,

LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO (RÚBRICA).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

**MTRO. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).**

**DIP. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS
HUMANOS.
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. ANGEL RODOLFO URIBE GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL
DELITO
(RÚBRICA).

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. EDUARDO VALIENTE HERNÁNDEZ
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE TURISMO

MTRA. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE TURISMO
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE SALUD

LIC. MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ RAYÓN
COORDINADOR DE VOLUNTAD ANTICIPADA
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. NORMA PONCE OROZCO
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER
Y BIENESTAR SOCIAL
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

C. DANIEL LUIS MALDONADO CUEVAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DEL TRABAJO

LIC. EDUARDO BLANCO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ICATI
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

P.C.P. JORGE ARREDONDO GUILLEN
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE
(RÚBRICA).

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

LIC. NOÉ MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
(RÚBRICA).

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MÉXICO**

M. EN D. RICARDO VILCHIS OROZCO
VISITADOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA
(RÚBRICA).

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

MTRO. MAURICIO OLIVER DELGADO PÉREZ
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
(RÚBRICA).

**INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MARCELA MORA CÓRDOBA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
(RÚBRICA).

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. NORMA PONCE OROZCO
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER
Y BIENESTAR SOCIAL
(RÚBRICA).

LIC. RAFAEL DÍAZ BERMUDEZ
VOCAL EJECUTIVO
(RÚBRICA).

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC

LIC. CONCEPCIÓN CASTILLO PEÑALOZA
SUBDIRECTOR DE BIENESTAR Y RECREACIÓN JUVENIL
(RÚBRICA).

LIC. JOSE SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA

LIC. ERIK MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).

LIC. ALFREDO GUILLERMO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MATEO ATENCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO

MTRA. OLGA PEREZ SANABRIA
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA).

ING. FRANCISCO OSORNO SOBERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLUCA

MTRO. BRAULIO ANTONIO ALVAREZ JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).

MTRA. GUILLERMINA CABRERA FIGUEROA

FISCAL ESPECIALIZADA DE TRATA DE PERSONAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR,
ATENDER Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE
MÉXICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

Que en expediente número 575/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, mediante Información de Dominio, promovido por FRANCISCO ESPINOSA DE LOS REYES BOLAÑOS, mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, se ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que mediante contrato privado de compraventa celebrado el dieciocho de febrero de dos mil ocho, con el señor BERNANDO ENRIQUE RUIZ GARCIA, adquirió el inmueble denominado "La Gotera" ubicado en la población de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros con Crecencio Antonio Gutiérrez Villafranco; sur: 20.00 metros con camino Quetzal; oriente: 15.00 metros con el señor Crecencio Antonio Gutiérrez Villafranco; y poniente: 15.00 metros con la señora Teresa de Jesús Mendoza Segundo; acto jurídico que genero su derecho a poseer el inmueble mencionado ejerciendo la posesión a título de dueño y en carácter de propietario, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se ordene se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Municipio, debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Rúbrica.

2314-A1.- 9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 1092/2013, radicado en el Juzgado Sexto de lo Familiar de Toluca, Estado de México; se tramito Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, solicitado por ENRIQUE MUÑOZ AYALA a CLAUDIA GOMEZ GUADARRAMA, por lo que mediante proveído de veintiocho de octubre de dos mil quince, se ordenó que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.240 del Código Procesal Civiles, y a efecto de darse cumplimiento a la sentencia definitiva del dieciséis de octubre del dos mil quince, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las nueve horas del día diez de diciembre de dos mil quince, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, para sacar la venta judicial y liquidación del inmueble ubicado en lote siete, manzana cinco de la zona uno del Ejido denominado San Luis Mexstepec, Toluca, México, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$1'706,950.00 (UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), importe fijado en el avalúo exhibido por el perito oficial, convóquese a postores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, donde se ubica el bien inmueble.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucía Martínez Pérez.- Rúbrica.

5363.- 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente 1216/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información Testimonial, promovido por JOSE GUADALUPE MENDIZABAL FLORES, respecto del predio denominado "Zanjantenco", ubicado en Barrio de Tulteca Teopan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.95 metros y linda con Celia Velasco Alvarado; al sur: 13.42 metros y colinda con Javier Trejo Moedano; al oriente: 19.20 metros y colinda con J. Guadalupe Gutiérrez Herrera; y al poniente: 18.65 con calle Culhuacan; con una superficie aproximada de 258.75 metros cuadrados. Que JOSE GUADALUPE MENDIZABAL FLORES, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha catorce de febrero del año dos mil dos, de ADRIAN GUERRERO RIVERA, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en término de Ley.- Texcoco, México a veintidós de octubre del año dos mil quince.- Doy fe.- Ventilación: fecha que ordena la publicación doce de octubre de dos mil quince.- Secretario Judicial, Lic. Leticia Pérez González.- Rúbrica.

5351.- 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.
 PRIMERA ALMONEDA.

"B" SECRETARIA.
 EXP. 816/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DIEGO ARMANDO MORENO TOVAR expediente número 816/2013, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil quince del presente año, señalando las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente, Juicio, consistente en la la vivienda número uno, del lote 11, de la manzana 91, de la calle Onceava cerrada de Bosques de los Cedros, del Conjunto Urbano Habitacional de interés social progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$415,400.000 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre y la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.- México, D.F., a 20 de octubre del dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.- Rúbrica.

5342.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ, expediente 1551/2011, la Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en LA VIVIENDA NUMERO TREINTA Y SIETE, DE LA CALLE PASEO GUAYABERO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA VEINTIDOS, CON SU RESPECTIVO CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL, SOCIAL, PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "PASEOS DE SAN JUAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO y no antes por no permitirlo la agenda de audiencias y las labores del Juzgado; por la cantidad que arrojó el avalúo rendido en autos que obra a fojas 115 a la 129 de autos, esto es por la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que ya se encuentra realizada la deducción del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose de anunciar la subasta o remate por DOS VECES debiendo mediar entre una y la otra publicación SIETE DIAS HABLES, y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de SIETE DIAS HABLES, de conformidad con el artículo 570 del Código en cita. Asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "EL SOL DE MEXICO" y en el Boletín Judicial. Y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios grése de nueva cuenta atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar en los lugares de costumbre los edictos para la diligencia de remate,

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES (DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE UN TERMINO IGUAL DE SIETE DIAS HABLES) EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD.-MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ANGEL MORENO CONTRERAS.-RÚBRICA.

5347.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra ROBERTO JASSO TENORIO expediente 329/2007 la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, la C. Juez dictó un auto en la que a la letra dice:

México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil catorce.

. . . señalan las para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "EL OVACIONES", así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el Inmueble a remitir se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar la fijación y publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los que determina sus Legislación.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil quince.

. . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del Inmueble hipotecado motivo de éste juicio, y su correspondiente cajón de estacionamiento, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose preparar en los mismos términos ordenados en auto de catorce de febrero de dos mil catorce, y debiéndose considerar como valor del inmueble a rematar la cantidad de \$419,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del último avalúo.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil quince.

- - - Agréguese al expediente número 329/2007, el escrito del apoderado de la parte actora, a lo solicitado por auto de fecha primero de octubre de dos mil quince, se ha ordenado el remate del inmueble hipotecado motivo del presente juicio, correspondiente al Inmueble que se ubica en: EL NUMERO 11, LOTE 7, MANZANA 5, NUMERO INTERIOR DEPARTAMENTO 501, Y SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 10, DE LAS CALLES DE ISSAC NEWTON, CONJUNTO HABITACIONAL LAS TORRES DE LA COLONIA CIENTIFICOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO, como queda aclarado el auto de fecha catorce de febrero de dos mil catorce.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-RÚBRICA.

5366.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

El C. GUSTAVO WENNING FARJEAT, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el expediente número 1149/2015,

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO en relación al inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, sin número, Barrio de Santa María, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 7.00 metros con VALENTIN VALENCIA HUERTAS, AL SUR: 7.00 metros con CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL ORIENTE: 15.90 metros con SILVIA FARJEAT FERNANDEZ, AL PONIENTE: 16.10 metros con ALEJANDRO GONZALEZ LEON. Con una superficie de 112 metros cuadrados (ciento doce metros cuadrados). Refiriendo el promovente que el nueve de agosto de dos mil siete, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con ALEJANDRO GONZALEZ LEON, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

DADO EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAENZ.-RÚBRICA.

5361.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

LOCALIZACION DEL AUSENTE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ.

EXPEDIENTE NUM.: 1061/2013.

JUICIO: MEDIOS PROVISIONALES POR AUSENCIA.

ACTOR: ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS.

AUSENTE: GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ.

LAS SEÑORAS ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS, POR SU PROPIO DERECHO, PROMUEVEN EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO MEDIDAS PROVISIONALES POR LA AUSENCIA DE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CUYO ULTIMO DOMICILIO LO FUE EL UBICADO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...

BASANDO SU PRETENSION EN LAS SIGUIENTES HECHOS "1.- ...GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ NACIO EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 1953...2.- EN 1993... MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS Y GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CONVINIERON EN VIVIR EN CONCUBINATO... 3.- ESTABLECIERON SU DOMICILIO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...4.- DE LA RELACION PROCREARON A ANDREA RAMOS ALCANTARA... 5.- EL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ ES PROPIETARIO DE DIVERSOS BIENES...6.- ES EL CASO QUE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ DESDE EL 15 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE... NO REGRESA A CASA... LA SUSCRITA MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS...REALICE DENUNCIA DE CORRESPONDIENTE ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO PRESUMIENDO SU SECUESTRO...7.- HASTA LA FECHA GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ...NO LO HEMOS LOCALIZADO NI EN HOSPITALES, CENTROS DE

READAPTACION, SERVICIOS MEDICOS FORENSES...8.- EN ATENCION A LO ANTERIOR Y A FIN DE QUE LOS BIENES DE MI PADRE Y CONCUBINO RESPECTIVAMENTE DE LAS PROMOVENTES SE CONSERVEN, ES POR LO QUE SE PROMUEVE EN LA FORMA Y TERMINOS QUE LO HACEMOS...

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, Y EN AUTOS YA SE ENCUENTRAN RENDIDOS LOS INFORMES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL AUSENTE, ORDENADOS POR DIVERSOS AUTOS DEL SIETE DE ENERO DEL AÑO EN DOS MIL TRECE, DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO ACTUAL DEL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EN EL ARTICULO 4.348 DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON EL 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EMPLACASE AL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEBIENDO ADEMÁS FIJARSE COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SI PASADO ESTE TIEMPO NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTAR SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEXICO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MEXICO, LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO.-RÚBRICA.

Seis de noviembre del dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, Municipio del Estado de México, Lic. Olga Lydia González Tolentino.-Rúbrica.

5358.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 1249/2015, DANIEL ANDRES PORTER LUDWIG promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; Partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo SURESTE una distancia de 145.34 metros, colindando este punto con JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA del punto 2 al punto 3 con rumbo SUROESTE una distancia de 8.29 metros, del punto 3 al punto 4 con rumbo SUROESTE una distancia de 20.36 metros, del punto 4 al punto 5 con rumbo SUROESTE una distancia de 29.07 metros, colindando estos puntos con camino sin nombre. Del punto 5 al punto 6 con rumbo NOROESTE una distancia de 47.39 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo SUROESTE una distancia de 54.60 metros, del punto 7 al punto 8 con rumbo

SURESTE una distancia de 37.88 metros colindando estos puntos con JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA. Del punto 8 al punto 9 con rumbo SURESTE una distancia de 4.12 metros, colindando con paso peatonal. Del punto 9 al punto 10 con rumbo SURESTE una distancia de 55.69 metros, del punto 10 al punto 11 con rumbo SURESTE una distancia de 44.77 metros, colindando estos puntos con FEDERICO RIOS PATRON. Del punto 11 al punto 12 con rumbo SURESTE una distancia de 37.64 metros, del punto 12 al punto 13 con rumbo SUROESTE una distancia de 66.91 metros, del punto 13 al punto 14 con rumbo SUROESTE una distancia de 2.48 metros, del punto 14 al punto 15 con rumbo SUROESTE una distancia de 39.78 metros; del punto 15 al punto 16 con rumbo SUROESTE una distancia de 21.50 metros, colindando estos puntos con RUBEN GALINDO UBIERNA. Del punto 16 al punto 17 con rumbo NORESTE una distancia de 314.42 metros, del punto 17 al punto 18 con rumbo SURESTE una distancia de 24.24 metros, colindando estos puntos con GILBERTO JOSE PEREZALONZO GONZALEZ. Del punto 18 al punto 1 con rumbo NORESTE una distancia de 39.79 metros, colindando este punto con ALEJANDRO MARINA VALES. Con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió el veinticuatro de diciembre del año dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa que celebro con la señora DOMITILA AIBAR HERNANDEZ, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Segundo Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

5350.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 625/15, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; SOFIA MERCEDES SOTELO TRUJILLO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana Xochuca, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 70.00 metros con INDALECIO LOPEZ; AL SUR: dos líneas: La primera de 39.06 con GOSAFAT LUCIO OCAMPO GUTIERREZ y la segunda: 14.18 metros con VENUSTIANO GUADARRAMA GARCIA; AL ORIENTE: cinco líneas: la primera de 24.55 con CANAL DE AGUA DE RIEGO DE SANTA ANA XOCHUCA Y CON LA CARRETERA TOTOLMAJAC-LLANO DE LA UNION, la segunda de 14.85 metros, la tercera de 12.10, la cuarta de 14.71 metros y la quinta de 5.17 metros, todas estas líneas colindando con GOSAFAT LUCIO OCAMPO GUTIERREZ; y AL PONIENTE: 75.00 metros con BARRANCA DEL RIO NENETZINGO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,773.00 METROS CUADRADOS; y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho lote, en virtud de las razones que hacen valer; por lo que, mediante proveído de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual

derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE DAMASCO CAZARES JUAREZ.-RÚBRICA.

5354.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, se radicó el expediente 842/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre "INFORMACION DE DOMINIO" promovido por MARTIN FLORIN CORDOBA, respecto del INMUEBLE denominado "TECAMAC", ubicado en el poblado de SAN ANDRES METLA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.-

En fecha 15 de noviembre de 1979, el promovente adquirió por contrato de compraventa celebrado con CATARINO PEÑA VALDIVIA, en la suma de SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, una FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "TECAMAC", sito en la población de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, del Distrito Judicial de Chalco, México, con una superficie de 2,154.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.50 metros con EJIDO DE COCOTITLAN; AL SUR: 37.50 metros con TERRENOS COMUNALES DE SAN ANDRES METLA; AL ORIENTE: 53.60 metros con CATARINO PEÑA VALDIVIA; y AL PONIENTE: 49.00 metros con EJIDO DE COCOTITLAN; en la misma fecha se hizo la entrega de la posesión material y jurídica del citado inmueble. Dicho bien no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, acreditando este hecho con el certificado de No Inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, exhibiendo Certificado expedido por Tesorería Municipal de Cocotitlán, México, que indica estar al corriente de los pagos de impuesto predial y a nombre del promovente en los registros fiscales, se acompaña constancia expedida por el Comisariado Ejidal de San Andrés Metla, de exclusión de bienes ejidales; se adjunta plano descriptivo y de localización del inmueble materia del presente procedimiento, con nombre y domicilio de los colindantes. Manifestando el promovente que ha venido poseyendo el inmueble desde la fecha en que lo adquirió, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario. Para acreditar el dominio del inmueble referido, ofrece la Información Testimonial exhibiendo el interrogatorio respectivo para tal efecto.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; SE EXPIDEN EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

761-B1.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente número 381/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DE LA CAJIGA NAVARRO CAROLINA MARIA DEL SOCORRO, en contra de MARTHA OFELIA RUANO GONZALEZ, por auto de fecha veintitrés de

octubre de dos mil quince, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, ordenada en audiencia de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, del bien inmueble gravado en autos consistentes en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIECISEIS DE LA MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LA HACIENDA, UBICADO EN SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Y CASA HABITACION MARCADA HOY CON EL NUMERO OFICIAL OCHENTA. Se convoca a postores, quienes deberán presentar sus posturas en términos de Ley, valor de remate será la cantidad \$7,440,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho bien, ordenándose su publicación por una sola ocasión, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden a los trece días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.

VALIDACION: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintitrés de octubre de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

2338-A1.-12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hacer saber que en el expediente número 1226/2015, DANIEL ANDRES PORTER LUDWIG, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto del inmueble ubicado en San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: Partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo SURESTE una distancia de 9.23 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo SURESTE una distancia de 11.81 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo NORESTE una distancia de 4.97 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo NORESTE una distancia de 6.28 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo NORESTE 10.15 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo NORESTE UNA DISTANCIA DE 7.53 metros; del punto 7 al 8 con rumbo NORESTE una distancia de 12.65 metros; del punto 8 al punto 9 con rumbo NORESTE una distancia de 6.08 metros; del punto 9 al punto 10 con rumbo NORESTE una distancia de 6.01 metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo NORESTE una distancia de 10.46 metros; del punto 11 al punto 12 con rumbo NORESTE una distancia de 10.56 metros; del punto 12 al punto 13 con rumbo NORESTE una distancia de 13.42 metros; del punto 13 al punto 14 con rumbo NORESTE una distancia de 2.86 metros; del punto 14 al punto 15 con rumbo SURESTE una distancia de 3.17 metros; del punto 15 al punto 16 con rumbo SURESTE una distancia 2.36 metros; del punto 16 al punto 17 con rumbo SURESTE una distancia de 11.06 metros; del punto 17 al punto 18 con rumbo SURESTE una distancia de 23.48 metros; del punto 18 al punto 19 con rumbo SUROESTE una distancia de 7.97 metros; del 19 al punto 20 con rumbo SUROESTE una distancia de 24.20 metros; del punto 20 al punto 21 con rumbo SUROESTE una distancia de 23.91 metros; del punto 21 al punto al 22 con rumbo SUROESTE una distancia de 17.07 metros; del punto 22 al punto 23 con rumbo SUROESTE una distancia de 9.75 metros; del punto 23 al punto 24 con rumbo SUROESTE una distancia de 18.35 metros; del punto 24 al punto 25 con rumbo SUROESTE una distancia de 7.98 metros; del punto 25 al punto 26 con rumbo SUROESTE una distancia de 8.15 metros; del punto 26 al punto 27 con rumbo SUROESTE una distancia de 6.58 metros; del punto 27 al punto 28 con rumbo

SUROESTE una distancia de 7.02 metros; del punto 28 al punto 29 con rumbo SUROESTE una distancia de 9.67 metros; del punto 29 al punto 30 con rumbo SUROESTE una distancia de 13.02 metros; del punto 30 al punto 31 con rumbo SUROESTE una distancia de 36.05 metros; y del punto 31 al punto 32 con rumbo SURESTE una distancia de 1.44 metros, todos estos puntos colindando con camino sin nombre. Partiendo del punto 32 al punto 33 con rumbo SUROESTE una distancia de 17.38 metros; del punto 33 al punto 34 con rumbo SUROESTE una distancia de 59.76 metros, colindando estos puntos con propiedad del señor JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA. Partiendo del punto 34 al punto 35 con rumbo NORESTE una distancia de 8.99 metros; del punto 35 al punto 36 con rumbo NORESTE una distancia de 12.03 metros; del punto 36 al punto 37 con rumbo NORESTE una distancia de 12.97 metros; del punto 37 al punto 38 con rumbo NORESTE una distancia de 17.84 metros; del punto 38 al punto 39 con rumbo NORESTE una distancia de 11.70 metros; del punto 39 al punto 40 con rumbo NORESTE una distancia de 7.13 metros; del punto 40 al punto 41 con rumbo NORESTE una distancia de 4.16 metros; del punto 41 al punto 42 con rumbo NORESTE una distancia de 3.98 metros; del punto 42 al punto 43 con rumbo NORESTE una distancia de 7.11 metros; del punto 43 al punto 44 con rumbo NORESTE una distancia de 12.45 metros; del punto 44 al punto 45 con rumbo NORESTE una distancia de 16.60 metros; del punto 45 al punto 46 con rumbo NORESTE una distancia de 10.50 metros; del punto 46 al punto 47 con rumbo NORESTE una distancia de 5.49 metros; del punto 47 al punto 48 con rumbo NORESTE una distancia de 14.23 metros; del punto 48 al punto 49 con rumbo NORESTE una distancia de 15.20 metros; del punto 49 al punto 50 con rumbo NORESTE una distancia de 12.12 metros; del punto 50 al punto 51 con rumbo NORESTE una distancia de 16.94 metros; del punto 51 al punto 52 con rumbo NORESTE una distancia de 6.89 metros; del punto 52 al punto 53 con rumbo NORESTE una distancia de 3.27 metros; del punto 53 al punto 1 con rumbo NORESTE una distancia de 3.58 metros, todos estos puntos colindando con Paseo Peatonal. Con una superficie de 7,905.84 metros cuadrados; inmueble que adquirió el día veinticuatro de diciembre del año dos mil uno, con la señora TERESA REBOLLO VERA, mediante contrato privado de compraventa, inmueble que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, ordeno la publicación de la presente solicitud por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

5349.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A: LUIS ALBERTO VIEYRA.

En los autos del expediente 824/2014, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL, sobre DIVORCIO INCAUSADO promovido por GRACIELA JARAMILLO JIMENEZ, en contra de LUIS ALBERTO VIEYRA, se solicita la disolución del vínculo matrimonial basado en los siguientes hechos:

1.- Con fecha cuatro (4) de abril de dos mil dos (2002) la suscrita y el señor LUIS ALBERTO VIEYRA, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal...2.-... solamente procreamos a LEYDA ASUNCION Y NORBERTO DE APELLIDOS VIEYRA JARAMILLO quienes a la fecha cuentan con doce y ocho años respectivamente.... 3.-Constituimos

nuestro domicilio conyugal en Avenida Lázaro Cárdenas, número 14 en la Colonia Independencia en el Municipio de Nicolás Romero...4.-...Desde el día nueve de diciembre de dos mil ocho el señor LUIS ALBERTO VIEYRA abandono injustificadamente y de manera definitiva el domicilio conyugal, motivo por el cual inicie acta informativa ante el Juez calificador...5.-...mi hijo NORBERTO VIEYRA JARAMILLO padece de una enfermedad llamada hipotiroidismo... 6.- ...el señor LUIS ALBERTO VIEYRA no cumplió con su obligación alimentaria... 7.- ...el ahora demandado nunca ha sufragado las necesidades alimentarias he incluso promoví juicio de alimentos y ni aun así les proporciono alimentos a mis hijos... 8.- El abandono en que ha colocado el demandado a mí y a nuestros menores hijos les consta a los señores LUIS JARAMILLO JIMENEZ y MAYRA JESSICA CRUZ SEGURA....

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar desahogar la vista sobre solicitud de divorcio, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún la de carácter personal se realizaran conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-DOY FE.-Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015).-Dado en Nicolás Romero, México, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).-La Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

5364.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE. 1537/208.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTINEZ GARCIA ERIKA XOCHITL Expediente número 1537/2008 de la Secretaria "A" la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha diecisiete septiembre y ocho y veintinueve de octubre del año en curso, se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado en la VIVIENDA TIPO DUPLEX NUMERO 64 CALLE RETORNO LA TROJE NUMERO 22, PLANTA BAJA, MANZANA 36 LOTE 10, SECCION 61, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE LA HACIENDA INDETEL" EN EL NUCLEO DE CUAUTITLAN IZCALLI SECCION "H61" "Y" "H71" DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 90/100 M.N.) precio de avalúo rendido siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO por así permitirlo la Agenda del Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Doy Fe.-----

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA FECHA DE REMATE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL PAIS.-México Distrito Federal a, 05 de noviembre del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Fernando Santes Terrones.-Rúbrica.
5368-BIS.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: JOSE RICARDO CASTILLO MORALES.

Se le hace saber que en el expediente número 459/2014, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por DENNIS ZAMANTA GARCIA MENDIETA en contra de JOSE RICARDO CASTILLO MORALES, se ordenó notificar al mismo la tramitación de incidente de liquidación de rentas al demandado mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que DENNIS ZAMANTA GARCIA MENDIETA, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: En el resolutive cuarto se condena a la parte demandada al pago de las rentas vencidas, así como las rentas que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, conforme al contrato de arrendamiento motivo del presente juicio exhibido como base de la acción, se pactó una renta mensual de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), renta que el demandado se ha abstenido de pagar desde el mes de noviembre del año dos mil catorce, hasta el mes de junio de dos mil quince, mes en el cual se le dio posesión material y jurídica del inmueble que genera este juicio por lo cual existe un saldo a su cargo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más un saldo por la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) del año dos mil trece, dando un total por la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que respecta al resolutive quinto en el cual se condena a la parte demandada al pago de costas, de las cuales la suma de todas ellas da un total de \$105,460.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por auto de cinco de agosto de dos mil quince, se admitió y se ordenó que mediante notificación personal a JOSE RICARDO CASTILLO MORALES, dar vista por el plazo de tres días a la parte contraria para que manifestara lo que a su derecho convenga; así por autos de veinticinco de septiembre y dos de octubre de dos mil quince, se ordenó notificar mediante edictos al demandado JOSE RICARDO CASTILLO MORALES, mismos que se publicarán por tres veces dentro de siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación, así como en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento a los autos de fechas veinticinco de septiembre y dos de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

5359.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en

contra de MARIA MARCELA LOPEZ PADILLA, expediente número 1069/2012, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la casa letra "D", manzana 3, lote 27, del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, actualmente calle Valle Azul, manzana 3, lote 27, casa "D", del Fraccionamiento Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil quince, en el entendido de que el precio en que será sacado a subasta el inmueble relacionado con la litis es la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.--Rúbricas--México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil quince.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

5355.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 689/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso identificado con el número 801, representado en este acto por ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de TONATIUH ALVAREZ GOMEZ y ARACELLY MORALES RAMIREZ, Exp. No. 689/2013, se dictó un AUTO que dice: -----

Parte conducente de auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil quince.-Agréguese a su expediente..., como lo solicita se señala las nueve treinta horas del día siete de diciembre de dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda consistente en la vivienda identificada como Unidad "O" marcada con el número oficial "Dieciséis", del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Tablares", así como el cinco punto treinta seis por ciento de los derechos de propiedad del terreno sobre el cual esta construido que es el lote dos, de la manzana cuarenta y uno, del conjunto urbano del tipo habitacional de interés social denominado "Real del Cid Cuarta Etapa", ubicado en el Ejido de San Francisco Cuautlilixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran, en actuaciones y con una superficie de terreno de 67.97 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la

Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de renate igual plazo; y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado publique los edictos convocando a postores como esta ordenado en éste proveído y en los sitios de costumbre de aquella entidad y en la puerta del Juzgado de dicha entidad así como en la Tesorería de aquella entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firmó la C. Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Gloria Montane Tapia, en compañía de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Nava Reyes, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete en mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

5357.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 589/2007.

Ante este Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal se radica el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de JAVIER ALEJANDRO FERNANDEZ DORANTES, expediente número 589/2007.-.....el C. Juez dicto un auto que a la letra dice:-.

México, Distrito Federal, a cinco de octubre del dos mil quince.-----
Agréguese a sus autos el escrito de el(la) apoderado(a) legal de la parte actora, personalidad que acreditan con el poder notarial que acompañan al ocurso de cuenta, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del siete de diciembre del dos mil quince, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como casa número 4 del condominio mixto denominado Tapanco construido sobre el lote número 2, de la manzana V, producto de la relotificación parcial de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "El Sol de México". Sirve de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma para los efectos legales a que haya lugar y de nueva cuenta elabórense el oficio, edictos y exhorto y se instruye al personal de turno para dar cumplimiento a lo antes ordenado.-Notifíquese.-Lo

proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Doctor José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Lourdes Regina Germán que autoriza lo actuado.-Doy fe.

Dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 18 de septiembre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

5343.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUZMAN GONZALEZ TOMAS, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó auto que en su parte conducente dice:---

"México, Distrito Federal, catorce de octubre de dos mil quince. ... para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las nueve horas con diez minutos del día siete de diciembre del año en curso, debiendo prepararse como se ordena por auto de veintisiete de mayo de dos mil quince. ..." "México, Distrito Federal, veintisiete de mayo de dos mil quince. ... Con fundamento en los artículos 570, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de agosto de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble, vivienda identificada como "Unidad U", marcada con el número oficial cuarenta y uno, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privadas Ailanes", así como en el uno punto novecientos cuarenta y seis por ciento, de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote ocho de la manzana cuatro del conjunto urbano denominado "Urbi Villa del Rey", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, ... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. ..."-----

La primera publicación deberá hacerse el doce de noviembre y la segunda el veinticinco de noviembre ambas del año en curso.-México, Distrito Federal a 02 de junio de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

5346.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JIMENEZ BARRIOS RICARDO en contra de ALEJANDRO FREIGE GOMEZ y OTRO. Exp. 361/04, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintidós de octubre de dos mil quince que en su parte conducente dice:

"... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil quince, del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en Paseo de la Concordia, número setenta y seis (76), Fraccionamiento Lomas Verdes Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 54020, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar... y será postura legal la cantidad de \$2,696,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo asignado en el correspondiente peritaje rendido por la parte actora y que se toma en cuenta por ser el de valor más alto y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles vigente antes de las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, en la correspondiente subasta de mérito y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este Juzgado Civil, ubicado en H. Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Niños Héroes 132, torre norte, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Maestro Silvestre Constantino Mendoza González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Adán Arturo Ledesma Alvarez, quien autoriza y da fe."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles atento a la ubicación del inmueble, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial de dicho Tribunal.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

760-B1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 993/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO OLMOS RAMIREZ en contra de AMERICA CORDOVA IBARRA y LUIS CUREÑO GOMEZ, se hace saber que por auto de fecha treinta de octubre de dos mil trece, se ordenó llamar a juicio a LUIS CUREÑO GOMEZ de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Se condene a los demandados AMERICA CORDOVA IBARRA y LUIS CUREÑO GOMEZ al otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble ubicado en zona G edificio 4 departamento 204 de la unidad habitacional Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, B).- Para el caso de que los demandados se negaran a otorgar a favor del suscrito la escritura del inmueble materia del presente juicio su Señoría lo haga en su rebeldía y C).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio, funda el

presente procedimiento substancialmente en los siguientes hechos: el suscrito celebré contrato de compraventa con los señores AMERICA CORDOVA IBARRA y LUIS CUREÑO GOMEZ... el precio de la compraventa fue la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), que ha sido cubierta en su totalidad, lo que acredito con el contrato, en la fecha de celebración del contrato los ahora demandados me entregaron la posesión de dicho inmueble, convirtiéndome en legítimo propietario, mandando en dicho predio y disfrutando de él desde la celebración del contrato privado de compraventa pagando todos los servicios como impuesto predial, servicios de agua y servicio de luz, lo que corroboraré en la Cláusula Séptima los demandados se obligaron a escriturar legalmente a favor del suscrito ante el Notario Público que indicará, es así que en diversas ocasiones les he solicitado que acudiéramos ante el notario público a efecto de formalizar la escrituración del inmueble materia del presente asunto, a lo que solo se condujeron con evasivas, motivo por el cual me veo en la necesidad de demandarlos, emplácese a LUIS CUREÑO GOMEZ, por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los seis días de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de octubre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2349-A1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente, 787/2011 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINAGIL S.A. DE C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM) E.N.R., en contra de OMAR IVÁN ALVARADO LAGARDA y MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ VELDERRAIN, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante proveído de OCTUBRE TREINTA DE DOS MIL QUINCE, señaló las NUEVE HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL PREDIO URBANO MITAD OESTE DEL SOLAR CIENTO TREINTA Y SIETE, LOCALIZADO EN EL TERCER CUADRANTE DE HUATAMBPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS, inscrita en la Oficina Jurisdiccional de Servicios Registrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, en el número veinte mil setecientos noventa y nueve, volumen treinta y ocho, de la sección primera, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, folio 369669; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'220,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, anúnciese la venta legal del inmueble antes señalado mediante edictos que se publiquen en un periódico de amplia circulación de esta Entidad Federativa y en la tabla del Juzgado donde se ubica el inmueble objeto de remate, por TRES VECES en un lapso de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término de cinco días.

Se expide el presente edicto, a los seis días del mes de noviembre de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.- RÚBRICA.

5362.- 12, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
E D I C T O**

INOCENCIO ACOSTA CORTES.

En el expediente número 1125/2015, INOCENCIO ACOSTA CORTES por su propio derecho promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO).

A).- Respecto del bien inmueble denominado "TEOPANZOLCO", UBICADO EN CALLE REFORMA, NÚMERO SIETE DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX, DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promovente que en fecha 14 de diciembre de 1980, adquirió el mismo del señor MODESTO MORALES GARCIA, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con una superficie total de 350.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: MIDE 20.00 METROS, CON NICOLAS JANDETE GALINDO.

AL SUR: MIDE 11.84 METROS, CON MARÍA REYNA LAIZA RAMIREZ.

AL ORIENTE: MIDE 20.75 METROS, CON CALLE REFORMA.

AL PONIENTE: MIDE 18.74 METROS, CON RAMON VELA CASRRILES.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 350.40 METROS CUADRADOS.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015), la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.- RÚBRICA.

5365.- 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 348/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROCÍO PEÑA URIBE, el C. JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, mediante

proveídos dictados el veinticuatro de agosto, veinticinco de septiembre y trece de octubre, todos del dos mil quince, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado, consistente en CASA MARCADA CON EL NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA CALLE DE CIRCUITO INGENIEROS, MANZANA 57 (CINCUENTA Y SIETE), COLONIA LOMA SUAVE, CIUDAD SATÉLITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindas que obra en autos, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de \$4'920,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo mediante billete de depósito, esto es, \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por tanto, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico EL UNIVERSAL, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a ordenar: la publicación de los edictos, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

SE CONVOCAN POSTORES.- MÉXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.- RÚBRICA. 5367.- 12 y 25 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

SECRETARÍA "B". EXPEDIENTE: 510/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ARACELI AGUILAR PÉREZ, en contra de ESCOBAR CARRERA OSCAR OMAR, expediente 510/2005; el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un proveído que en su parte conducente dice:-----

México Distrito Federal a catorce de octubre del dos mil quince.-----

A su expediente el escrito de la parte actora, y como lo solicita, gírese atento exhorto, al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, en los mismos términos y condiciones ordenados en autos de fechas dos y nueve de octubre del año en curso.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

México Distrito Federal a nueve de octubre del dos mil quince.-----

A sus autos el escrito de la parte actora, y como lo solicita la el ocurso, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por auto de fecha dos de octubre del año en curso, en consecuencia, se deja sin efectos la fecha de audiencia señalada en el auto citado. Respecto de la publicación de los edictos que solicita, es determinación del Juez exhortado la publicación de los mismos, toda vez que el suscrito no tiene competencia en esa entidad.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos del expediente 510/2015 el escrito de la parte ACTORA; se le tienen por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA, del bien inmueble hipotecado el ubicado en CASA MARCADA CON EL NUMERO UNO UBICADA EN LA CALLE QUINTANA ROO, NUMERO SESENTA Y SIETE, DENOMINADO CLAUSTRO DEL CONDE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE LOS CLAUSTROS II, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO EN TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL y en el Periódico "MILENIO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO EN TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para lo cual deberá Girarse Atento Exhorto al Ciudadano Juez Competente de Dicha Entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE Y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACIÓN DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, se faculta al Ciudadano Juez Exhortado para que acuerde promociones, girar toda clase de oficios, expedir copias certificadas y simples y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído. Para lo cual proceda la Encargada del Archivo de este Juzgado, a turnar el presente expediente a la Ciudadana (o) encargado de elaborar el turno, para que bajo la más estricta responsabilidad de ambos servidores públicos se dé cumplimiento a lo antes ordenado.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ, con quien actúa, autoriza y da fe.- DO Y FE.-----

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de

avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "MILENIO", en los tableros de avisos del Juzgado de Cuautitlán, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad, en el periódico de mayor circulación que el Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de la referida Entidad Federativa.

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5348.- 12 y 25 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1058/14.
SECRETARÍA "B".

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SALINAS, expediente 1058/14 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES ordenó sacar a remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: VIVIENDA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA, LOTE 39, CONDOMINIO 39 (TREINTA Y NUEVE) MANZANA XII (DOCE), DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO LAS PALMAS HACIENDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de \$ 445,000.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecida por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA, Y EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES EN QUE LA LEGISLACION ESTABLEZCA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

México, D.F., a 21 de octubre de 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.- RÚBRICA.

5345.- 12 y 25 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA
EDICTO

En el expediente número 851/2015, JORGE RICARDEZ RUIZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, RELATIVO A LA INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del bien inmueble denominado "TLAHUIHUILOYA" ubicado calle

Matamoros esquina con Morelos en Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 465.00 M², (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 MTS. COLINDA CON LIBRADO MARTINEZ R.; AL SUR: 26.75 MTS. COLINDA CON AVENIDA MORELOS, AL ORIENTE: 16.60 MTS. COLINDA CON MARIO QUIROZ RAMIREZ, Y AL PONIENTE: 17.90 MTS. COLINDA CON AVENIDA MATAMOROS.

Dicho ocursoante manifiesta que desde el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO; Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. Dados en Amecameca, Estado de México, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.

Fecha de auto: veintiséis de octubre del año dos mil quince 2015.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.- RÚBRICA.

5341.- 12 y 18 noviembre.

JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO
(CITACIÓN)

En los autos del expediente 719/14, relativo al Procedimiento Especial, Divorcio Incausado, promovido por GABRIELA RICO DELGADO a MIGUEL ARTURO BUSTAMANTE, en proveído de fecha seis de octubre de dos mil quince, se ordena notificar a MIGUEL ARTURO BUSTAMANTE AYALA, a través de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual GABRIELA RICO DELGADO, solicita a).- LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, b).- LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA DISOLUCIÓN del vínculo matrimonial ante el oficial número (19) diecinueve del Registro Civil en México Distrito Federal en fecha diez de agosto de dos mil cuatro, c).- La liquidación de la sociedad conyugal, departamento ubicado en PASEO DE LA RAZÓN NUMERO 24, FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. d).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, que el presente juicio origine, fundando para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se encuentran contenidas en el apartado de la demanda el cual se encuentra a su disposición en la secretaria, mismo en que hace la siguiente propuesta de CONVENIO. 1.- Mis menores GABRIELA BUSTAMANTE RICO y ANDREA BUSTAMANTE RICO, quedarán bajo la guarda y custodia de GABRIELA RICO DELGADO, en el domicilio ubicado en EDIFICIO MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL, ENTRADA "B", DEPARTAMENTO 203, UNIDAD EL ROSARIO MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, acordada de forma provisional en juicio diverso. 2.- El demandado MIGUEL ARTURO BUSTAMANTE AYALA, tendrá derecho a convivir con las menores GABRIELA BUSTAMANTE RICO Y ANDREA BUSTAMANTE RICO, los días domingos de cada semana en el Centro de Convivencias que autorice esta Autoridad. 3.- Para subvenir a las necesidades alimentarias de las menores, tanto durante el procedimiento, como después de ejecutoriado el demandado, se le está aplicando un descuento del treinta por ciento del sueldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias en juicio diverso y la

forma de garantizarlo es por medio de su trabajo. 4.- A GABRIELA RICO DELGADO, le corresponderá el uso del domicilio conyugal. 5.- La forma de administrar los bienes que se hicieron, por lo que hace al departamento ubicado en PASEO DE LA RAZON NUMERO 24; FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, aun lo siguen pagando, por lo que en el momento procesal oportuno se solicitará la venta del mismo y la cantidad que resulte sea entregada a la actora, así mismo el demandado tiene un vehículo Honda de año reciente, que se solicita su venta y la cantidad que resulte le sea entregada a la actora. 6.- No es aplicable al presente caso.

Edictos que se publicarán TRES VECES DE SIETE EN SIETE, DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que comparezca a deducir sus derechos apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá como domicilio procesal las listas y el Boletín Judicial.

Así mismo deberá fijarse en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil quince.

Auto que ordena la publicación de edictos: seis de octubre de dos mil quince expedido por la Lic. Rubidelmy Cardoso Castro, Primer Secretario de Acuerdos.- Secretario.- Rúbrica.

2348-A1.- 12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 719/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR JUANA CARRILLO GARCIA, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco previo la reunión de todos y cada uno de los requisitos que conforme a la ley se requirieron del entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio (ahora Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México) tuvo a bien resolver favorable la inmatriculación administrativa a favor de la promovente respecto del bien inmueble ubicado en CALLE JOSÉ MARIA MARROQUI ANTES GALEANA SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SAN MATEO OTZACATIPAN MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 14.40 METROS CON ANDRES NAVA ACTUALMENTE ANGELA NAVA, AL SUR 14.40 METROS Y COLINDA CON CALLE GALEANA, AL ORIENTE 109 METROS Y COLINDA CON MIGUEL ANGEL CARRILLO Y AL PONIENTE 109 METROS Y COLINDA CON PAULA MARTINEZ CARRILLO, lo que acredito con la copia certificada de la resolución administrativa de fecha dos de diciembre de novecientos ochenta y cinco, mediante la cual ostenta la posesión del inmueble descrito y que quedo debidamente inscrito bajo la partida número 342-7322 a fojas 086, volumen 233 del libro primero, sección primera de fecha 6 de diciembre de 1985 así mismo exhibe un certificado de inscripción expedido por a su favor por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca de Lerdo, por lo cual promueve el presente PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO RESPECTO A LA CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por

lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de octubre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.- Rúbrica.

5360.- 12 y 18 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 19042/2015, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble denominado Panteón Municipal ubicado en la calle Dolores, sin número, Barrio San Felipe, Municipio de Tonatico, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: dos líneas, la primera de 67.54 mts. con Honorable Ayuntamiento de Tonatico, México, la segunda de 18.75 mts. con herederos de Constanca Arizmendi Ortiz; al oriente: seis líneas, la primera de 143.22, la segunda de 24.79 mts., la tercera de 13.79 mts., la cuarta de 21.37 mts., la quinta de 7.58 mts. y la sexta de 9.48 mts. colindando en todas con calle Dolores; al poniente: seis líneas, la primera de 88.65 mts., con herederos de Constanca Arizmendi Ortiz, la segunda de 69.17 mts., la tercera de 22.32 mts., la cuarta de 12.14 mts., la quinta de 37.04 mts. y la sexta de 12.77 mts. colindando en todas estas líneas con camino al Trapiche. Con superficie de 12,730.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por una sola ocasión, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 29 de octubre de 2015.- C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

5352.- 12 noviembre.

Exp. 19003/2015, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en la Comunidad de "La Audiencia", Municipio de Tonatico, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: noroeste: dos líneas, la primera de 24.50 mts. colindando con Severiano Ortiz Labra, Luis Lagunas Morales y José Lagunas Morales, la segunda de 15.49 mts. colindando con José Lagunas Morales, la segunda de 15.49 mts con José Lagunas Morales; al sureste: 40.00 mts. colindando con Facundo Rea Juárez; al noreste: 40.00 mts. con Carretera El Terreno-La Audiencia; y al suroeste: 37.00 mts. con Facundo Rea Juárez. Con superficie de 1,503.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por una sola ocasión, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 29 de octubre de 2015.- C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

5353.- 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

EXP. 169812/739/15, C. RICARDO QUIJANO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CORREGIDORA, MANZANA 03, LOTE 13,

PREDIO DENOMINADO MILTENCO, COLONIA ARBOLITOS XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 25.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CORREGIDORA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CERRADA DE ACUEDUCTO. SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5368.-12, 18 y 23 noviembre.

EXP. 169813/740/15, C. ROSENDO SERRANO MAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ESTRELLA, MANZANA S/N, LOTE 28, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON CALLE ESTRELLA, AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON RUBEN BAUTISTA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON BACILIO PADILLA. SUPERFICIE APROXIMADA: 140 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5368.-12, 18 y 23 noviembre.

EXP. 169814/741/15, C. VICENTE ROLANDO CRUZ HERNANDEZ y LUIS JACINTO CRUZ HERNANDEZ promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION 21 DE MARZO, MANZANA S/N, LOTE 14, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ANDADOR, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION 21 DE MARZO, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5368.-12, 18 y 23 noviembre.

EXP. 169775/715/15, C. JAVIER BANDA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA 22, MANZANA 164, LOTE 14 A, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 05.15 MTS. COLINDA CON CALLE PRIVADA

22, AL SUR: 05.15 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 14, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 16. SUPERFICIE APROXIMADA: 77.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5368.-12, 18 y 23 noviembre.

EXP. 169751/702/15, C. AMALIA RODRIGUEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE IGNACIO ALLENDE No. 4, PREDIO DENOMINADO DURAZNOTITLA, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE 12.90 MTS. LINDA CON ERASTO ORTEGA, EL SEGUNDO DE 11.13 MTS. LINDA CON CRUZ ORTEGA, Y EL TERCERO DE 14.20 MTS. LINDA CON JOSEFINA ORTEGA, AL SUR: 19.20 MTS. LINDA CON ILIANA QUINTERO GARCIA, AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE 9.25 MTS. LINDA CON EMILIO HERNANDEZ GARCIA, EL SEGUNDO DE 13.40 MTS. LINDA CON JOSEFINA ORTEGA, Y EL TERCERO DE 2.30 MTS. LINDA CON CRUZ ORTEGA, AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE 26.80 MTS. LINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, EL SEGUNDO DE 0.80 MTS. LINDA CON MARIO ALMARAZ GARCIA, Y EL TERCERO DE 5.70 MTS. LINDA CON MARIO ALMARAZ GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA: 549.21 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5368.-12, 18 y 23 noviembre.

EXP. 130832/442/14, C. MARTHA CONSUELOS REYNA ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LOS BIENES DEL SEÑOR HERNANDEZ GIL SAMUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SAUCES 31, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 16.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE SAUCES, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE AMAPOLA. SUPERFICIE APROXIMADA: 160 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 6 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5368.-12, 18 y 23 noviembre.

EXP. 138194/494/15, C. M. BELEN VAZQUEZ LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VICENTE VILLADA, MANZANA 40, LOTE 28,

COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.00 MTS. CON LOTE BALDIO, AL SUR: 11.00 MTS. CON MANUEL RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE VICENTE VILLADA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON VICENTE ZAMORA. SUPERFICIE APROXIMADA: 110.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5368.-12, 18 y 23 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 5175, expediente número 566/2015 promovido por REYNA RUIZ DÍAZ, publicado los días 4 y 9 de Noviembre de 2015, en el encabezado

Dice: JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN

Debe Decir: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 10553/62/2015, EL C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz" ubicado en: Domicilio Conocido, San Cristóbal de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en una línea de 33.20 metros con Carretera; AL NOROESTE: en una línea de 73.25 metros con Javier Antonio Ángeles; AL SURESTE: en una línea de 73.20 metros con Andrés Francisco Felipe; y AL SUROESTE: en una línea de 28.30 metros con Victoria José Cayetano. Con una superficie aproximada: 2,949.86 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 05 de noviembre de 2015.-Rúbrica.

5339.-12 noviembre.

Exp. 10554/63/2015, EL C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Ignacio Manuel Altamirano", ubicado en domicilio conocido, manzana sexta oriente, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en línea de 116.30 metros con Señores Melchor Arana Piña e Isaac Medina Piña; AL NOROESTE: en dos líneas de 11.50 metros con camino

sin nombre y 26.15 metros con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca"; AL SURESTE: en una línea de 50.90 metros con el Señor Elidío Hinojosa Piña; AL SUROESTE: en dos líneas de 72.00 metros con Guadalupe Piña Gómez y 51.30 metros con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca". Con una superficie de 4,240.33 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de noviembre de 2015.-Rúbrica.

5340.-12 noviembre.

Exp. 9920/35/2015, EL C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno anexo a Primaria "Benito Juárez", ubicado en: domicilio conocido, El Fresno Rinconada de Casandeje, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en dos líneas de 3.05 metros con Graciano Bernal y 78.55 metros con camino y carretera; AL NOROESTE: en cuatro líneas de 5.05 metros con camino, 67.85 metros con Graciano Bernal, 13.05 metros y 7.73 metros con Natalio Hernández Vargas; AL SURESTE: en una línea de 170.76 metros con Jardín de Niños "Silvia Jardón", Everardo Gutiérrez Conrado y Barranca; y AL SUROESTE: en tres líneas de 24.64 metros con camino, 53.20 metros con carretera, Enrique Bernal López y Aurelia Bernal López y 22.85 metros con Luz Bernal. Con una superficie aproximada: 10,462.67 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de noviembre de 2015.-Rúbrica.

5337.-12 noviembre.

Exp. 9800/31/2015, EL C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Lic. Gustavo Cárdenas Monroy", ubicado en calle sin nombre, Santa María Citendeje, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en una línea de 17.45 metros con Barranca; AL NOROESTE: en tres líneas de 44.50 metros con Pedro López Pérez, 6.30 metros y 57.30 metros con Ignacio Baltazar; AL SURESTE: en dos líneas de 49.00 metros y 81.20 metros con camino; y AL SUROESTE: en una línea de 48.00 metros con camino al Auditorio. Con una superficie aproximada: 3,847.33 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de noviembre de 2015.-Rúbrica.

5337.-12 noviembre.

Exp. 9802/33/2015, el C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado E.S.T.I No. 0093 "José Vasconcelos" ubicado en: Calle sin nombre, San Antonio Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en tres líneas

de 49.30 metros y 12.90 metros con Primaria "Vicente Guerrero" y 30.70 metros con Clínica; AL NOROESTE: en dos líneas de 21.50 metros y 70.50 metros con Primaria "Vicente Guerrero"; AL SURESTE: en cuatro líneas de 26.83 metros con Canal de Riego Tepetitlán, 57.91 metros con Terreno anexo al E.S.T.I No. 0093 "José Vasconcelos" y Auditorio, 18.85 metros con Clínica y 5.18 metros con plaza cívica; y AL SUROESTE: en tres líneas de 1.70 metros con Clínica, 12.00 metros y 56.20 metros con Canal de riego Tepetitlán. Con una superficie aproximada de 6,727.47 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 04 de noviembre de 2015.- Rúbrica.

5338.- 12 noviembre.

Exp. 9799/30/2015, el C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Vicente Guerrero" ubicado en Calle sin nombre, San Antonio Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en tres líneas de 57.70 metros, 36.00 metros y 72.00 metros con camino vecinal; AL NOROESTE: en una línea de 97.60 metros con Jardín de Niños "Francisco Márquez"; AL SURESTE: en tres líneas de 70.50 metros y 21.50 metros con E.S.T.I No. 0093 "José Vasconcelos" y 10.12 metros con Plaza Cívica; AL SUROESTE: en cuatro líneas de 12.90 metros, 49.30 metros con E.S.T.I No. 0093 "José Vasconcelos", 97.00 metros y 6.60 metros con Canal de riego Tepetitlán. Con una superficie aproximada: 13,556.26 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 04 de noviembre de 2015.- Rúbrica.

5338.- 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 56,000 de fecha 15 de octubre del 2015, se Radicó la Sucesión Testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora **DELIA RAQUEL CORONEL CORONEL** también conocida como **DELIA CORONEL DE ROMERO**, comparece la Sucesión del señor **JOSÉ MARÍA ROMERO ROBLES**, representada por su albacea la señora **MARÍA DEL CARMEN ROMERO CORONEL**, por ser el de cujus en su carácter de Albacea y heredero de la presente sucesión, y el señor **JORGE ROMERO CORONEL**, como albacea en segundo lugar a bienes de la señora **DELIA RAQUEL CORONEL CORONEL**, también conocida como **DELIA CORONEL DE ROMERO**, declarando que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106.
DEL ESTADO DE MEXICO.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México., a 26 de Octubre del 2015.

Publíquese una sola vez.

2342-A1.- 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 136 ESTADO DE MÉXICO, METEPEC.

LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA ANTONIETA PATRICIA GONZÁLEZ POLO ACOSTA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **MARÍA ANTONIETA PATRICIA GONZÁLEZ POLO Y ACOSTA** y **MARÍA ANTONIETA PATRICIA GONZÁLEZ POLO ACOSTA DE RICO**), Y PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTO Y ÚNICO HEREDERO EL SEÑOR **MANUEL ADRIÁN RICO SAENZ**, POR ESCRITURA 7746, VOLUMEN 196, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2015.

2346-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento público número 7152 de fecha 15 de octubre de 2015, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CIRO LÓPEZ MELÉNDEZ**, a solicitud de los señores **MARÍA DEL CONSUELO CUELLAR GARCÍA**, **IRAI BERENICE LÓPEZ CUELLAR** y **VICTOR DAVID LÓPEZ CUELLAR**, en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.- RÚBRICA.

2343-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 28 de octubre de 2015.

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE** otorgado ante mí fe, el día **UNO** de **JULIO** del **DOS MIL QUINCE**, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ENRIQUETA GONZALEZ MONROY**, a solicitud de los señores **RAFAEL CHAVEZ ACEVEDO, FRANCISCO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ, ANGELICA MARIA CHAVEZ GONZALEZ, JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ, HUGO RENE CHAVEZ GONZALEZ y ENRIQUE CHAVEZ GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión; otorgando como consecuencia su conformidad para que dicha sucesión sea tramitada ante el suscrito Notario y declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO 127.

2344-A1.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana)**, a bienes del señor **PLACIDO LÓPEZ PÉREZ**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **34,438**, de fecha **26** de **octubre** del año **2015**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **GRACIELA LÓPEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de **Albacea y Heredera, CARLOS, HORTENSIA y ESTHER** todos de apellidos **LÓPEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de **Herederos del DE CUJUS**.

Publíquese en el Periódico **Gaceta de Gobierno** del Estado de México, y en **otro diario** de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los **05** días del mes de **noviembre** del año **2015**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
 RÚBRICA.

2339-A1.-12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México** vigente, a

bienes del señor **JOSÉ RUEDA HERNÁNDEZ**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **34,171**, de fecha **14** de **septiembre** del año **2015**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **REYNA, ARTURO, JOSÉ, ROGELIO, GENARO y MARIO TARCISIO** todos de apellidos **RUEDA LÓPEZ**, en su carácter de descendientes del De Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **30** días del mes de **septiembre** del año **2015**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
 RÚBRICA.

2340-A1.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La que suscribe, **LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número Ciento cincuenta y seis, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Avenida Parque de Granada número 71 Despacho 305, en la Colonia Parques de la Herradura, Estado de México, autorizando para los mismos efectos a los licenciados: **RAFAEL RODRÍGUEZ DELGADO Y KARLA MARIANA NEYRA MACEDO**.

Que vengo con este escrito a solicitar se **PUBLIQUE DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES**, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciendo saber la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANGÉLICA LUISA COTS MORALES**.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de octubre de 2015.

LA NOTARIA No. 156
 DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-
 RÚBRICA.

2347-A1.-12 y 24 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 5133, Expediente 15390/2014, promovido por TOMASA ARIAS NAVA, publicado los días 30 de Octubre, 5 y 10 de Noviembre de 2015, en la superficie.

Dice: SUP. 635.00 M2.

Debe Decir: SUP. 653.00 M2.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
 Jefa del Departamento del Periódico
 Oficial "Gaceta del Gobierno"
 (Rúbrica).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
"E D I C T O"**

LEOPOLDO GARCIA CHAVEZ, SARA GARCIA CHAVEZ, MONICA GARCIA CHAVEZ, FRANCISCO GARCIA CHAVEZ, MONICA ALEJANDRA GARCIA CHAVEZ, ROSARIO GARCIA CHAVEZ Y LAZARO GARCIA CHAVEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 80, VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 31 RESULTANTE DE LA SUBDIVISION CONJUNTA DE LOS PREDIOS LA MOHONERA E ISAAC ROCHA COLONIA SAN JERONOMO TEPETLACALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 31, AL NORTE: EN 14.50 MTS. CON LOS LOTES 32 Y 34; AL SUR: 14.70 MTS. CON CALLE 18 DE MARZO; AL ORIENTE: 21.70 MTS. CON LOTES 28 Y 29 AL PONIENTE.- 20.00 MTS. CON LOTE 33, CON UNA SUPERFICIE DE: 297.00 METROS CUADRADOS; TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE DEL SERVICIO REGISTRAL AL INTENTO DE REQUERIR CERTIFICADO DE INSCRIPCION, MEDIANTE DIVERSOS NUMEROS DE TRAMITE REALIZADOS ANTE ESTE INSTITUTO ANEXOS AL EXPEDIENTE DE REPOSICION EL ANALISTA Y EL REGISTRADOR, LE REQUIEREN REALIZAR REPOSICION DE PARTIDA POR ESTAR DETERIORADA LA INSCRIPCION ANTES REFERIDA, TRAMITES Y DOCUMENTOS BASICOS PARA INICIAR OPERACIÓN DE COMPRAVENTA ANTE LA FE DE DICHO NOTARIO Y POSTERIORMENTE LA INSCRIPCION DEL TESTIMONIO EN ESTE REGISTRO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE REPOSICION, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 2 OCTUBRE DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

2337-A1.- 12, 18 y 23 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

EL C. JOSE LUIS LARA PERALTA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1684.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 44, Manzana 535, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 43.-
AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 45.-
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE XITLE.-
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 17.-
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 27 de octubre del 2015.

A T E N T A M E N T E

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

759-B1.- 12, 18 y 23 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA DEL REFUGIO BUENROSTRO GOMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 27 Volumen 93, Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de noviembre de 1967, mediante trámite de folio: 1640.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 1731, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON, NOTARIO NUMERO 8 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORITA VALENTINA LANG Y EL SEÑOR JOSE SILVA RICHARDS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENTE RESPECTIVAMENTE.- COMPRADOR: EL SEÑOR FIDENCIO RAMOS ANAYA.-** Respecto del lote 7, Manzana 20, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06.-

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 08.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE DOS SUR.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 37.-

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 27 de octubre del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

2307-A1.-9, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

C. LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, EN SU CARÁCTER DE FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, EN LA CALLE DE PASEO DE LOS CAZADORES LOTE 35, MANZANA 38, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATÉLITE JARDINES DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE PASEO DE LOS CAZADORES; AL SURPONIENTE: EN 4.00 MTS. CON LOTE 5; AL NORPONIENTE: EN 2.40 MTS. CON LOTE 5, SURPONIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 5; SURORIENTE: 16.20 MTS. CON LOTE 34 Y 6; NORPONIENTE: 13.80 MTS. CON LOTE 36; UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD
 DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ. RÚBRICA.

2341-A1.-12, 18 y 23 noviembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



Tenango del Valle, México, a 09 de noviembre de 2015.

FE DE ERRATAS

LA C. **ELIZABETH JOSEFINA ESTRADA OCHOA**, promueve inmatriculación administrativa **EN EL EXPEDIENTE: 36623/45/2015.**

RESPECTO A LAS PUBLICACIONES 4415.-23, 28 SEPTIEMBRE Y 1 OCTUBRE DE 2015, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO.

DICE:

Expediente 36131/45/2015.

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE 36623/45/2015.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE**

**M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
 (RÚBRICA).**

5344.-12 noviembre.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

EDICTO:

Expediente: SAASCAEM/UJ/029/2015

Naucalpan de Juárez, México, a treinta de octubre de dos mil quince.
Téngase por recibido el escrito de petición del C. Omar González Nuncio, presentado en las oficinas de la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, contante de dos páginas, mediante el cual solicita informes diversos al Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, especificados en los incisos del a) a la j), sin que haya señalado domicilio alguno para oír y recibir notificaciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema.

ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Omar González Nuncio, con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo.

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentados los escritos que se acuerdan.

TERCERO.- Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

ATENTAMENTE
LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

5336.- 12 noviembre.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

EDICTO:

Expediente: SAASCAEM/UJ/028/2015

Naucalpan de Juárez, México, a treinta de octubre de dos mil quince.
Téngase por recibido el escrito de petición del C. Omar González Nuncio, presentado en las oficinas de la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, constante de dos páginas, mediante el cual solicita informes diversos al Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, especificados en los incisos del a) a la j), sin que haya señalado domicilio alguno para oír y recibir notificaciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema.

ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Omar González Nuncio, con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo.

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentados los escritos que se acuerdan.

TERCERO.- Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

ATENTAMENTE
LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

5336.- 12 noviembre.



AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02, S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México



Secretario

Presidente

Tesorero

Felipe Alejandro Juárez Mancilla

Eliseo Moreno Reyes

Juan Pablo Ramírez Alcántara

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 183, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02" S.A. DE C.V., CONVOCAN A LOS SOCIOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 31 DEL MES OCTUBRE DEL 2015 A LAS 10:00 HRS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 10:30 HRS. DEL MISMO DIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIERRA SAN PEDRO #5, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ASAMBLEA EFECTUADA EL DIA 16 DE MAYO DE 2015 DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SOCIOS QUE ADQUIRIERON POR CESIÓN, LOS DERECHOS DE LAS ACCIONES, CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.-PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA
- 2.-INFORME DE LA RELACION DE LOS NUEVOS SOCIOS.
- 3.-RATIFICACION DE ACEPTACIÓN DE SOCIOS.
- 4.-NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.
- 5.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

SOLO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A SOCIOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO TAL Y DEPOSITEN PARA SU REGISTRO, SU ACCION 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA.

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ART. TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERÁ 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

ATENTAMENTE

ELISEO MORENO REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA).

2345-A1.-12 noviembre.



GRUPO GASTRONOMICO OLSA S.A DE C.V.
R.F.C. GGO0610122K8

SEGUNDA CONVOCATORIA:

METEPEC, MEXICO A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

SE CITA A LOS ACCIONISTAS A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LAS 20:00 HRS., EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, UBICADO EN VIA. METEPEC-ZACANGO SUR 900 COL. LA MAGDALENA OCOTITLAN, METEPEC, EDO. DE MEXICO C.P. 52161, PARA TRATAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA "GRUPO GASTRONOMICO OLSA S.A. DE C.V."

C. ROBERTO AVILA MANDUJANO
RESPONSABLE
(RÚBRICA).

5356.- 12 noviembre.